



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



* 2 0 2 3 3 0 2 8 1 0 8 5 *
Medellín, 12/07/2023

Señora,
CAROLINA SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Coordinadora OPPCM- Universidad EAFIT
csanch41@eafit.edu.co

Asunto: Respuesta Solicitud de información – Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal. Rta RAD 202310203268.

Cordial Saludo,

La Secretaría de la Juventud es la dependencia responsable de contribuir al desarrollo humano integral de las juventudes, a través de procesos de participación e incidencia en la vida social, económica, cultural, con un enfoque de prevención, promoción, protección y generación de medidas para detectar amenazas, vulneraciones o violaciones de derechos humanos que afectan a jóvenes, así como el acompañamiento y agenciamiento de sus necesidades brindando herramientas que les permitan ser agentes de cambio y garantes de vida.

Frente a la solicitud presentada, desde la secretaría procedemos a dar respuesta a las preguntas formuladas en el siguiente sentido:

1. Detallar ¿Qué dificultades han tenido del 2020-2022 y qué estrategias se tiene planteadas en 2023 para cumplir con cada uno de los siguientes indicadores que tienen porcentajes de avance por debajo del 60%? ¿Existe algún proyecto o contrato con vigencia que lo enmarque?

3.2.5.2 Cadenas de valor juveniles fortalecidas.



Debido al carácter innovador e incipiente del concepto de cadenas de valor y la metodología de seguimiento del indicador asociado, durante el periodo de ejecución se han identificado dificultades para la comprensión de las acciones relacionadas con el cumplimiento del indicador y su etapa de desarrollo a lo largo del cuatrienio.

En este sentido, para el año 2023 se encuentran en ejecución y proyección diversas estrategias que apuntan al fortalecimiento de las 8 cadenas de valor objetivo (alimentos, moda, economías creativas, economía circular, entretenimiento, servicios empresariales, belleza y soluciones tecnológicas) entre ellas estrategias de carácter macro que atienden las necesidades generalizadas del emprendimiento juvenil y estrategias focalizadas que atienden las necesidades particulares de las cadenas de valor.

Actualmente se encuentra en etapa de cierre una estrategia por medio de la cual se han fortalecido emprendimientos de la cadena de valor alimentos con la elaboración y diseño de tablas nutricionales para 16 productos de los emprendedores jóvenes, así mismo se encuentra en vísperas de ejecutarse estrategia orientada a la cadena de valor belleza que permitirá fortalecer las habilidades y técnica de jóvenes interesados en emprender en el universo de la barbería. Así mismo se encuentran planeados nuevos espacios de comercialización a través de nuevas ediciones de la estrategia Mercado Joven, en particular se encuentra proyectada la participación en eventos de Plaza Mayor, Semana de la Juventud y Altavoz.

Recientemente se ha iniciado la ejecución del contrato 4600098396 el cual tiene como alcance formar a 250 jóvenes emprendedores del Distrito en habilidades orientadas al crecimiento de los emprendimientos en redes sociales y el universo digital, este proceso beneficiará a emprendimientos de las 8 cadenas de valor impactando a su vez de manera positiva el cumplimiento del indicador asociado.

Se resalta finalmente que las acciones del proyecto “Fortalecimiento de los mercados juveniles en el marco de la cuarta revolución industrial – Jóvenes 4.0” encamina la ejecución de sus acciones y presupuesto al cumplimiento de este indicador a través de las líneas de formación del talento humano y acceso a mercados.



3.2.6.1 Presupuesto ordinario de la Secretaría de la Juventud priorizado por el Consejo Municipal de Juventud y por las demás instancias del Sistema Municipal de Juventud

Para el primer semestre del 2023 la Secretaría de la Juventud reportó al Departamento Administrativo de Planeación en los informes de seguimiento al Plan Indicativo el cumplimiento del 100% del indicador 3.2.6.1, el cual se desarrolló durante la vigencia 2022 a través de la ruta de priorización del 5% del presupuesto ordinario de la Secretaría de la Juventud con las instancias del Sistema Distrital de Juventud mediante las siguientes fases:

1. *Comisión de Concertación y Decisión:* La ruta para la priorización se presentó en la Comisión de Concertación y Decisión, instancia para la planeación, concertación de agendas públicas y generación de mecanismos de ejecución de estas, donde les fue socializada la metodología propuesta para el ejercicio de priorización a los y las jóvenes del Consejo Distrital de la Juventud y la Plataforma Distrital de Juventud, y a miembros de la administración distrital.
2. *Asamblea de Juventud:* La Asamblea es la máxima instancia de participación de las juventudes en el Distrito, es por ello, que, en la primera Asamblea de Juventudes de 2022, las y los jóvenes participantes definieron a través de mesas temáticas una serie de problemáticas que afectan a su población y propusieron ideas de intervención para materializar con el 5% del presupuesto ordinario de la Secretaría de la Juventud.
3. *Concepto y recomendaciones por parte de la Secretaría de la Juventud:* una vez fueron recibidos los insumos por parte de la Asamblea de Juventud, la Secretaría realizó una revisión jurídica y técnica de las ideas y propuestas de intervención contenidas en el documento de relatoría.
4. *Plataforma Distrital de Juventud:* los jóvenes de este escenario recibieron por parte de la Secretaría de la Juventud el documento de concepto técnico y un instrumento, Ficha Perfil, para el diseño de proyectos en metodología de Marco Lógico para que, a partir de las ideas y propuestas contenidas en la relatoría de la Asamblea, fueran formulados varios proyectos y que estos a su vez se presentaran ante los jóvenes del Consejo Distrital de Juventudes.
5. *Revisión, concepto y recomendaciones por parte de la Secretaría de la Juventud y el Departamento Administrativo de Planeación:* el equipo de la





Secretaría de la Juventud, de la mano del Departamento Administrativo de Planeación, realizó una revisión técnica, administrativa y presupuestal de las ideas de proyecto formuladas por la Plataforma de Juventudes, y realizó con los jóvenes de este escenario de participación un ejercicio de retroalimentación, donde se dieron orientaciones para adaptar las propuestas a los lineamientos exigidos por ambas dependencias.

6. *Consejo Distrital de Juventud:* tras el ejercicio de ajuste de las propuestas, la Plataforma de Juventudes presentó ante el Consejo de Juventudes el contenido de los proyectos formulados. Esta instancia de participación revisó la pertinencia de las propuestas y realizó observaciones frente a la metodología y actividades planteadas, con el fin de realizar las últimas modificaciones y escoger los proyectos para la priorización. El resultado de dicha elección fue priorizar las dos ideas de proyectos ajustadas.

7. *Revisión de los proyectos en el Banco de Proyectos:* La Secretaría de la Juventud realizó una revisión de la última versión de los proyectos priorizados por el Subsistema de Participación de las Juventudes de Medellín, y los envió para revisión y aprobación en el Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación.

Como resultado de esta ruta, el Sistema Distrital de Juventudes de Medellín, formuló y priorizó dos proyectos que responden a las necesidades e intereses de la población joven, uno en la difusión de conocimiento relacionado al cuidado y promoción de la salud pública juvenil, y el otro en el fomento de liderazgos juveniles en la construcción de paz, los DDHH y la convivencia.

Dichas propuestas se enmarcan en necesidades planteadas previamente por las juventudes y que se encuentran establecidas en la Política Pública de Juventud y su Plan Estratégico.

En relación a los contratos que dan cumplimiento al indicador, la Secretaría de la Juventud suscribió los contratos: 4600098652 de 2023 cuyo objeto es: Prestación de servicios y apoyo a la gestión para la generación de espacios de participación e incidencia juvenil entorno a la salud pública juvenil por valor de \$257.360.000, y el contrato 4600097908 de 2023 cuyo objeto es: Contrato interadministrativo para la formación y fortalecimiento de liderazgos juveniles en construcción de paz, Derechos Humanos y convivencia por valor de \$442.640.000





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

2. Cuánta fue la población joven impactada o beneficiada entre 2020 y 2023, por comuna/corregimiento, con los planes, programas y proyectos implementados para el cuidado, protección y promoción de la salud mental y prevención de enfermedades y trastornos mentales, trastornos relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas u otros trastornos adictivos en este ciclo vital, como lo indica la LÍNEA 4. Salud pública del ACUERDO 19 DE 2014, al que la entidad realiza monitoreo

La línea 4 de la Política Pública de Juventud al igual que su Plan Estratégico no habían tenido desarrollo propio hasta la presente administración, en esta medida el cumplimiento de estas actividades quedaba encargada principalmente a las secretarías corresponsables. Desde el año 2020 se comenzó la construcción del programa Salud Pública Juvenil, con la intención de atender de forma directa 1800 jóvenes en prevención del desarrollo de consumos problemáticos y 6000 jóvenes en el fortalecimiento de su salud mental. En esta medida en el año 2020 se realizaron 800 atenciones por tele consulta, en el marco de las medidas de protección por el Covid 19, a través de un acuerdo de voluntades con la Facultad de Psicología de la Fundación Universitaria María Cano, y se realizaron de igual forma 200 asesorías en prevención del desarrollo de consumos problemáticos, por medio de estrategias de reducción de riesgo y daño a jóvenes de la comuna nororiental.

En el año 2021 se establece una meta de 2000 atenciones a jóvenes vulnerables en términos de salud mental para su fortalecimiento subjetivo, proceso en el cual se logran realizar 2024 atenciones en las comunas seleccionadas como de mayor vulnerabilidad, a partir de las variables establecidas en los reportes existentes de salud mental, entre ellos el estudio de salud mental 2019 y las cifras de reporte de conducta suicida a saber: comunas 1, 2, 3, 13, 15 y el corregimiento San Antonio de Prado. En este mismo año, pero siendo atenciones orientadas a la prevención del desarrollo de consumos problemáticos, se establece una meta de 700 jóvenes atendidos logrando 804 atenciones a jóvenes usuarios de sustancias en procesos de mitigación de riesgo y daño, priorizando para este año las atenciones en las comunas 10, 11, 14 de forma adicional a las mencionadas anteriormente por la focalización de la estrategia.

Para el año 2022 se alcanzaron 2516 atenciones directas orientadas al fortalecimiento subjetivo y de las condiciones de su salud mental, y las atenciones



del programa para prevenir el desarrollo de consumos problemáticos orientado desde las estrategias de reducción de riesgos y daños fueron 801, para el 2022 las comunas priorizadas por las necesidades identificadas se realizaron en las comunas: 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 50, 60, 70, 80 y 90. La amplitud de las comunas abarcadas se debió a una modificación de la forma de priorización planteada por el programa y el aumento del alcance de alertas individuales y colectivas del sistema de alertas tempranas para la juventud.

En el presente año se han realizado hasta el momento 1486 atenciones a las y los jóvenes para su fortalecimiento emocional, mientras que, en el abordaje a la prevención de las problemáticas derivadas del consumo, a la fecha de contestación de esta petición, se han registrado un total de 600 atenciones, siendo priorizada la atención priorizada en las comunas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 15, 16 y 60.

El programa salud pública juvenil en el desarrollo de sus dos proyectos se plantea como un proyecto de prevención selectiva, en esta medida se guía por condiciones de riesgo identificado tanto por el desarrollo del comportamiento suicida, la información de las alertas individuales y colectivas del sistema de alertas tempranas SATMED y las solicitudes de otros programas y dependencias como son Entorno Escolar Protector y Medellín Me Cuida. Fuera de las atenciones directas existen aportes a este indicador por parte de las entidades corresponsables, y en esta medida la Secretaría de Salud por medio de los programas: Medellín Me cuida, y Dame Razones ha desarrollado las diferentes atenciones.

Actividad	2020	2021	2022	2023	Total
Acciones Educativas en Salud Mental	13606	47580	54725	14176	130087
Intervenciones Breves Individuales	78450	80182	134624	31712	324968

3. Enumerar los principales logros o beneficios de las acciones implementadas para el cumplimiento de la Política Pública de Juventud durante este periodo de gobierno, con respecto a la línea 4 Salud Pública juvenil, haciendo énfasis en la salud mental.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Con relación al fortalecimiento de la salud mental se presentan los siguientes logros:

- La creación de un programa de atención directa que desarrolla la línea de salud de la Política Pública de Juventud, lo que conlleva la modificación en el diseño de la atención y el acompañamiento con base en los instrumentos de gestión pública creados por los mismos jóvenes.
- La implementación de un programa de prevención selectivo para jóvenes mayores de edad, usuarios de sustancias psicoactivas que han decidido continuar con su uso, buscando acompañarlos para prevenir el desarrollo de consumos problemáticos desde estrategias de información para la salud.
- La creación del primer Estudio de Riesgo Químico de las Sustancias Circulantes en Medellín, el cual presentó un proceso de análisis químico pionero en América Latina por la profundidad de su análisis.
- La creación y desarrollo de dos ediciones del congreso consumos conscientes, espacios internacionales para la desestigmatización de usuarios de sustancias psicoactivas y actualización de recursos técnicos y académicos para la intervención en el distrito.

En este sentido, esperamos dar respuesta suficiente a las preguntas formuladas y quedamos atentos a las claridades pertinentes.

Cordialmente,

JHON BAYRON MIRANDA CONTRERAS
SECRETARIO DE DESPACHO (E)
SECRETARIA DE LA JUVENTUD

Proyectó	Revisó	Aprobó
Tatiana Montoya Marín Profesional Contratista	Daniel Alejandro Pemberthy G Técnico Contratista	Jhon Byron Miranda Contreras Secretario de Despacho
Juan Esteban Patiño González		



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Profesional Contratista		
-------------------------	--	--

ME DE LLÍN

